

# LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS: DESAFÍO ACTUAL EN LA GOBERNANZA JUDICIAL

ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN EVIDENCE ASSESSMENT: A CURRENT CHALLENGE  
FOR JUDICIAL GOVERNANCE

Rosa Laura Altamirano Castañeda,<sup>1</sup> Gloria del Rocío Altamirano Sánchez,<sup>2</sup> Laura  
Celia Pérez Estrada<sup>3</sup> y María del Carmen Pérez Estrada<sup>4</sup>

**SUMARIO:** 1. Introducción, 2. Fundamentos conceptuales de la valoración probatoria y la inteligencia artificial, 3. La IA y sus posibles usos en la valoración de las pruebas en los procesos jurisdiccionales, 4. Desafíos en el uso de la inteligencia artificial en la valoración de la prueba, 5. Propuestas de gobernanza judicial para el control del uso de inteligencia artificial en la valoración de pruebas, 6. Conclusiones, Fuentes de información

## RESUMEN

La utilización de la inteligencia artificial (IA) en los procesos jurisdiccionales es uno de los retos más relevantes en la actualidad. Su uso en tareas como el análisis y clasificación de material probatorio tiene un sinnúmero de beneficios; sin embargo, también tiene peligros que pueden poner en riesgo los derechos humanos de quienes intervienen en los litigios. Bajo ese escenario, este artículo tiene la finalidad de examinar los usos actuales de la IA como herramienta de las personas juzgadoras para valorar pruebas, así como los posibles desafíos. Asimismo, tomando en cuenta los peligros, se hacen propuestas para que la gobernanza judicial incorpore estas tecnologías, preponderando el debido proceso.

## ABSTRACT

The use of artificial intelligence into judicial processes is one of the most significant challenges today. Its use in tasks such as the analysis and classification of evidence offers countless benefits; however, it also presents dangers that can jeopardize the human rights of those involved in litigation. In this context, this article aims to examine the current uses of AI as a tool for judges to evaluate evidence, as well as the potential problems. Furthermore, taking these dangers into account, proposals are made for judicial governance to incorporate these technologies while prioritizing due process.

1 Doctora en Derecho por la Universidad de Xalapa, maestra en Derecho Privado de la Universidad Cristóbal Colón, licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana. Docente de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana y candidata SNII.

2 Doctora en Derecho y maestra en Derecho Fiscal por la Universidad de Xalapa. Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana, docente por asignatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. Abogada postulante.

3 Doctora y maestra en Derecho Procesal con excelencia académica por el Centro Mexicano de Estudios de Posgrado de Xalapa, Veracruz. Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana. Docente de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana y abogada postulante.

4 Doctora en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana. Doctora en Derecho Procesal. Centro Mexicano de Estudios de Posgrados Especialista en Derechos Humanos, por la Universidad Castilla-La Mancha, España. Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.

**PALABRAS CLAVE:** Procesos jurisdiccionales, debido proceso, inteligencia artificial, poder judicial, garantías procesales.

**KEYWORDS:** Jurisdictional processes, due process, artificial intelligence, judiciary, procedural guarantees.

## 1. Introducción

La inteligencia artificial tiene la capacidad para procesar grandes cantidades de información y detectar patrones, por lo que sin duda es un instrumento que puede auxiliar a procesar medios de convicción de una manera más ágil, ya que a simple vista la incorporación de estas herramientas en los procesos jurisdiccionales sugiere racionalidad y exactitud; sin embargo, lo cierto es que, en la práctica, el uso de estas ha generado problemas que ponen en peligro la libre valoración de la prueba; la debida motivación de las decisiones jurisdiccionales, pero sobre todo los derechos humanos de los justiciables.

Como ejemplo de lo anterior, se tiene la sentencia que se dictó en Queja Civil 212/2025, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil, en donde se utilizó a la IA como herramienta para calcular el monto de una garantía, sin embargo, esa utilización violentó el debido proceso, pues se utilizó sin fundar y motivar. (II.2o.C.9 K (11a.), INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA EN PROCESOS JUDICIALES. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA SU USO ÉTICO Y RESPONSABLE CON UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Undécima Época, 22 de agosto de 2025).

Por tanto, el objetivo de este trabajo es analizar los usos que actualmente se le dan a la IA como instrumento para valorar las pruebas; poner de relieve los riesgos, así como los problemas jurídicos que se presentan, y hacer propuestas de gobernanza judicial con base en éstos, empleando una metodología descriptiva y analítica, basada en doctrina y normas internacionales de la materia.

Para lograr lo anterior, el trabajo se divide en seis apartados: en el primero se introduce el trabajo. En el segundo apartado se desarrollan los conceptos fundamentales para comprender el uso de la inteligencia artificial en la actividad de la valoración de pruebas en el ámbito jurisdiccional. En el tercero se analizan los usos actuales de la IA, que pueden auxiliar en la valoración de las probanzas en los procesos judiciales; en el cuarto, se analizan los desafíos que enfrentan tanto las personas juzgadoras como los justiciables al utilizar la citada tecnología en la valoración de las pruebas; en el quinto, tomando en cuenta la utilización de la inteligencia artificial en la valoración de las pruebas en los procesos judiciales se proponen mecanismos de control para aprovechar las ventajas sin poner en riesgo el derecho a un debido proceso, haciendo propuestas de gobernanza para que los poderes judiciales las apliquen, y en el sexto y último se expresan conclusiones.

En síntesis, este artículo tiene la finalidad de compilar tanto los usos de la inteligencia artificial en los procesos judiciales; identificar los desafíos asociados a su utilización en el citado ámbito y proponer mecanismos de control de riesgos a través de lineamientos de gobernanza judicial, para garantizar que estas herramientas sean compatibles al derecho de debido proceso.

## 2. Fundamentos conceptuales de la valoración probatoria y la inteligencia artificial

El análisis del uso de la inteligencia artificial en la valoración de las pruebas dentro de un proceso judicial necesita, primeramente, la clarificación de los conceptos que más adelante se analizarán, ya que estos permitirán comprender el marco en el que se incluye la utilización de la tecnología en la mencionada actividad jurisdiccional.

### 2.1 Gobernanza judicial

La gobernanza judicial es el proceso mediante el cual se gestionan los recursos humanos y materiales de las instituciones del sistema de justicia con la finalidad de fortalecer la independencia y el eficiente acceso a la justicia (Ríos Figueroa, 2025, p. 31).

En el contexto mexicano los poderes judiciales de las entidades federativas han adoptado herramientas tecnológicas con la finalidad de mecanizar tareas y estandarizar procesos (como las relativas a buscar datos sobre algún expediente, para no acudir al recinto judicial). No obstante, la aplicación de estas es un desafío de las actuales administraciones.

Este concepto es relevante para este trabajo, porque la utilización de inteligencia artificial, no solo es una de decisión de aplicación tecnológica, sino también de gobernanza judicial, es decir, no se trata solo de aplicación de herramientas, sino de cómo reorganizan los recursos y se adoptan medidas para mejorar la eficiencia.

En este sentido, la gobernanza judicial no se analiza de forma aislada sino en relación con la inteligencia artificial, cuyo alcance y concepto se desarrollan a continuación.

### 2.2 Inteligencia artificial

La inteligencia artificial según el Parlamento Europeo es “[...] La habilidad de una máquina de presentar las mismas capacidades que los seres humanos, como el razonamiento, el aprendizaje, la creatividad y la capacidad de planear” (Parlamento Europeo, 2020).

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la inteligencia artificial “...es un sistema basado en máquinas que, para objetivos explícitos o implícitos, infiere, a partir de la entrada que recibe, cómo generar resultados como predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales.” (OCDE, 2024).

Como puede extraerse de las definiciones anteriores, la IA es una tecnología que permite generar predicciones o recomendaciones a partir del análisis de cierta información. Sin embargo, como se examina en las siguientes secciones, requiere de actos realizados por humanos que aseguren su transparencia y veracidad. Lo anterior es relevante en el ámbito

jurisdiccional, pues permite influir en la forma en que se analizan los medios de prueba, y presenta la interrogante en el sentido de que hasta qué punto, la inteligencia artificial puede intervenir en la valoración de probanzas, lo cual obliga a examinar su relación con el debido proceso.

### 2.3 Debido proceso

De acuerdo con la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación este concepto es el “núcleo duro” de cualquier procedimiento de naturaleza jurisdiccional, pues también es identificado como “formalidades esenciales del procedimiento”, ya que buscan que una persona sea tratada justamente en un procedimiento judicial. (Tesis 1a. CCCXV/2015 (10a.), DERECHO AL DEBIDO PROCESO. SU CONTENIDO. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, 10 de octubre de 2014.).

Por tanto, el debido proceso es un derecho que asegura un juicio justo, pues permitirá que las partes de manera equitativa puedan defenderse y refutar los argumentos de su contrario. Este es el derecho y la finalidad que deben perseguir las gobernanzas judiciales. La tecnología puede contribuir a ello, no obstante, se debe ser muy cauto como más adelante se analizará.

Este concepto, en este trabajo cobra importancia, pues el uso de la inteligencia artificial debe asegurar su respeto, sobre todo en los procesos jurisdiccionales, pues es el punto de partida de una resolución que asegure la posibilidad de tener un proceso

justo, el cual debe evaluarse a la luz de actividades como la valoración de la prueba.

### 2.4 Valoración de la prueba

De acuerdo con el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la valoración de la prueba es el ejercicio mediante el cual los juzgadores determinan el valor probatorio de cada medio de prueba en relación con un hecho específico y tiene por objeto establecer cuándo y en qué grado puede ser considerado como verdadero, sobre la base de los medios de convicción relevantes, cuyo desahogo cumplió con los requisitos formales correspondientes. (I.4o.A.44 K (10a.), PRUEBAS. EL OBJETIVO DEL SISTEMA DE VALORACIÓN LIBRE ES EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS SIN NECESARIAMENTE BUSCAR LA VERDAD ABSOLUTA, SINO LA PROBABILIDAD MÁS RAZONABLE. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, 07 de agosto de 2020).

En otras palabras, la valoración de la prueba es la actuación de un juzgador en el sentido de determinar el valor de un medio de convicción presentado para acreditar un hecho. La IA colabora a este fin, procesando, clasificando, discriminando datos, entre otras cuestiones, pero debe tenerse cuidado, pues como se mostrará puede contribuir a la indebida valoración.

A partir de los conceptos recién analizados, es posible advertir que la valoración de las pruebas en los procesos judiciales es una de las actividades más importantes, pues determina el alcance y valor de los medios de convicción en un proceso, pero, además,

que debe hacerse respetando el debido proceso.

Por tanto, a continuación, se examinarán los principales usos que puede tener la inteligencia artificial en la valoración de las pruebas dentro de los procesos judiciales.

### **3. La IA y sus posibles usos en la valoración de las pruebas en los procesos jurisdiccionales.**

En la actualidad, la inteligencia artificial ha comenzado a incorporarse de manera progresiva en las distintas fases de los procesos jurisdiccionales, esencialmente en la valoración de pruebas. Estos usos no son funciones aisladas, sino un conjunto de herramientas, que inciden en la forma de como se razona en un procedimiento judicial.

En efecto, existen algunas herramientas de inteligencia artificial que valoran pruebas, por ejemplo, existe la denominada *riks assessment* que predice la valoración de riesgos (National Institute of Standards and Technology [NIST], 2025); sin embargo, esta labor es, y deberá seguir siendo, trabajo de un humano -debido a la responsabilidad moral; el contexto de cada caso; la sensibilidad y empatía, solo los humanos las tienen y que no se les puede exigir a las máquinas- (Epstein, 2025).

No obstante, existen muchas tareas que pueden realizar las herramientas de inteligencia artificial y que, utilizadas con sentido ético, responsabilidad y conocimiento, pueden auxiliar a la tarea humana de valorar las pruebas.

Desde esta perspectiva, los usos de la inteligencia artificial en la valoración de probanzas se analizarán a continuación, pero no solo de manera descriptiva, sino que, además, se describirá su función y su impacto en la toma de decisiones judiciales para comprender cómo inciden en la manera en que se construye un razonamiento jurisdiccional y la medida en que pueden afectar la debida valoración de las pruebas.

#### **3.1 Procesamiento y clasificación de información probatoria**

Existen herramientas de IA que procesan y clasifican información, es decir, hay tecnología entrenada para realizar operaciones repetitivas, permitiendo ahorrar tiempo y recursos y evitando equivocaciones de apreciación (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2023).

Ejemplo de lo anterior, en el ámbito de la vida diaria, encontramos a las asistentes virtuales como Siri o Alexa, que sistematiza tareas, haciendo listas, informes entre otras tareas repetitivas. (Jáuregui & Martínez, 2021, párr. 1).

En el ámbito jurídico, en México encontramos a “Justicia” asistente virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tiene la finalidad de brindar información sobre temas como lo son su integración, sentencias, denuncias, asesoría personal y entre otros, así como “Sor Juana” creada por la ponencia de la ministra Ana Margarita Ríos se centra en revisar y comprender el contenido de las sentencias y asuntos de relevancia (Suprema Corte de Justicia de la Nación, s. f.).

Estos ejemplos muestran cómo los sistemas de inteligencia artificial son eficaces para organizar información. Sin embargo, en un proceso jurisdiccional el procesamiento y clasificación de datos, puede afectar a una de las partes, pues los algoritmos pueden afectar las decisiones judiciales, sin que éstas conozcan los criterios que adoptó la herramienta, es decir, hay el riesgo de que se seleccione y jerarquice la información con base en criterios que no sean transparentes, y se influya negativamente en la decisión judicial, sin la posibilidad de contradicción plena.

### 3.2 Análisis de patrones en medios de convicción digitales

En estrecha relación con la clasificación y procesamiento de la información, la inteligencia artificial también puede avanzar a funciones más complejas, como por ejemplo asistir al análisis de grandes cantidades de imágenes, videos, registros telefónicos, entre otros, que evidencien patrones. Los sistemas de reconocimiento de patrones y análisis de datos pueden encontrar conexiones y revelar información relevante para las investigaciones en los procesos judiciales.

En el ámbito cotidiano encontramos la IA que tienen las redes sociales, como Facebook, Instagram, entre otras, que reconocen patrones de gustos sobre temas, hábitos de compras, entre otras situaciones (Expansión Digital, 2025).

En el ámbito jurídico tenemos herramientas de inteligencia artificial, como SOF-IA, que es capaz de analizar, generar patrones o expandir textos jurídicos (Tirant lo Blanch, s. f.).

Sin embargo, debe destacarse, que el análisis de patrones puede conducir un problema en los procesos jurisdiccionales: a la posibilidad de que se generen inferencias basadas en información estadística que no reflejen la realidad del caso concreto, esto es, en hechos que no estén plenamente acreditados, por lo que puede vulnerar la libre valoración, y por ende el debido proceso.

### 3.3 Herramientas de análisis predictivo

La IA puede no solo identificar patrones, sino que también puede estimar probabilidades. Estas herramientas pueden ser usadas para auxiliarse a valorar una prueba y justificar la decisión, demostrando la posibilidad de reincidencia o de cumplimiento de una decisión.

Ejemplo de ella tenemos a Alteryx la cual ayuda gestionar un negocio de la mejor manera (Alteryx, s. f.), o Futrli que ayuda a predecir o previsualizar posibles resultados futuros que benefician a un negocio (Futrli, s. f.), estas son tecnologías que utilizan lógica analítica y hacen pronósticos o estiman probabilidades.

No obstante, este tipo de herramientas pueden permitir que estadísticas se conviertan en sentencias, lo que puede ser grave, pues cada caso en particular es único. En el contexto judicial, su uso podría influir en la forma de cómo se interpretan datos relacionados con un caso, que formula el riesgo de tener solo estadísticas que sustituyan el razonamiento jurídico individualizado que requiere la valoración de las pruebas.

### **3.4 Reconocimientos de voz e imágenes para apoyo probatorio.**

Aquí deben considerarse las IA que tienen la función de transcribir y verificar la autenticidad de imágenes o documentos, así como las que detectan inconsistencias en videos o las que difuminan caras de fotos o videos. Para ilustrar este tipo de IA, podemos citar a watermarkly, que difumina caras o cualquier dato alfanumérico sensible. (Watermarkly, s. f.)

No obstante, debe tenerse en cuenta que en estas herramientas puede haber sesgos raciales que generalizan pruebas y no analizan cada caso en concreto y, por ende, resultados incorrectos que pueden traducirse en la trasgresión de derechos humanos, los cuales la debida motivación de las decisiones judiciales.

En conjunto los usos antes descritos, ponen en evidencia que la inteligencia artificial no es apta para sustituir la función de una persona juzgadora, solo es una herramienta que apoya a esta, pues puede mejorar su eficiencia; sin embargo, supone desafíos que pueden impactar directamente en la libre valoración y el debido proceso afectando las decisiones judiciales. Por ello, su incorporación debe ir acompañada de criterios claros que aseguren que la tecnología operara solamente como apoyo; por lo que a continuación, se describen diferentes mecanismos de gobernanza judicial que podrían tomarse en cuenta.

## **4. Desafíos en el uso de la inteligencia artificial en la valoración de la prueba en los procesos jurisdiccionales**

Como se ha expuesto en el apartado anterior, la incorporación de la IA puede generar un sin número de desafíos en la valoración de pruebas, amenazando al debido proceso, pues, aunque pueden optimizar el procesamiento, también puede transformar los razonamientos judiciales, pero no siempre de manera neutra. En efecto, puede ser defectuosa en lo relativo a lo ético y a la sensibilidad de la información. Sin embargo, reconocer tales peligros por parte de las estrategias de gobernanza judicial (uno de los problemas que deben resolverse) ayudará a prever dificultades.

Bajo tal escenario, los desafíos que más adelante se presentarán, no debe entenderse como fallas aisladas, sino como una tensión entre la tecnología y las garantías en un proceso; esto es, problemas que requieren un análisis integral para no comprometer el debido proceso.

Por tanto, en este apartado se describen algunos de los riesgos más comunes del uso de la Inteligencia artificial, pero no solo desde una perspectiva descriptiva, sino como en elementos que pueden incidir en los procesos jurisdiccionales afectando la debida motivación y los derechos humanos de las partes en un juicio

### **4.1 Sesgos algorítmicos.**

Las máquinas son “entrenadas” por humanos y éstos, debido a estereotipos e información incorrecta sobre la realidad, añaden datos con errores de cálculo o apreciación, lo que lleva a distorsiones al responder a la realidad (Ramírez Autrán, 2023, p. 3). Por tales cuestiones, es posible definir a los sesgos algorítmicos como:

“prejuicios no deseados que se incorporan en los sistemas algorítmicos, ya sea creados por datos de entrenamiento sesgados o por decisiones de diseño” (Castellano, 2021, p. 286).

En el ámbito judicial, la existencia de sesgos puede resultar problemático, pues podría influir en la forma en que se interpretan o valoran las pruebas.

Bajo tal escenario, las personas juzgadoras tienen el deber de considerar los sesgos, pues las herramientas no lo hacen; además, tienen la obligación de averiguar qué IA usar para cada caso y hasta qué nivel confiar en el valor del resultado que arroje (ESIC Business & Marketing School, 2024). De no hacerlo así, se valorarían las pruebas indebidamente, violando el debido proceso.

#### 4.2 Opacidad o “caja negra”.

El fenómeno de la opacidad, referido como la “caja negra” de un sistema de Inteligencia artificial, significa que el usuario no puede entender cómo funciona internamente; como resultado, no tiene conocimiento de lo que ocurre dentro de una herramienta de IA para obtener un resultado final definitivo. (Kosinski, 2024).

Lo anterior sucede, pues a menudo es un misterio cómo funcionan los sistemas de Inteligencia artificial, porque si se hace una pregunta, la IA no dice cómo llegó a esa respuesta. En este punto, Kosinski (2024) explica que parte de “...esto es para la protección de la propiedad intelectual”. Los desarrolladores del sistema saben cómo opera, sin embargo, el código fuente y la toma de decisiones se mantendrán en

secreto. Por eso muchas técnicas clásicas de IA centradas en reglas son “cajas negras.” Esto se corrobora en la práctica, pues al utilizar una IA, ésta difícilmente te dirá cómo funciona, aun cuando, de acuerdo con el “Reglamento Europeo de IA” (2024), es una obligación de exigir a los desarrolladores que expliquen al público cómo funcionan los sistemas de IA.

La opacidad plantea un desafío relevante en materia jurisdiccional, sobre todo en la valoración de pruebas, pues dificulta que las partes puedan conocer o cuestionar los criterios utilizados, para arrojar un resultado, lo que puede afectar el derecho de contradecir la valoración.

#### 4.3 Dificultad para la contradicción en un proceso jurisdiccional.

Cuando un usuario de Inteligencia artificial inicia una conversación con un chatbot -o programas de computadora con el objetivo de evocar o copiar conversaciones humanas (Amazon Web Services, s.f.)-, el humano no siempre está satisfecho, ya que tales máquinas a veces son discordantes, con déficits lógicos. Esto se llama “alucinaciones” que, según Google Cloud (s.f.), son resultados incorrectos o engañosos generados por modelos de IA.

Estos errores pueden deberse a varios factores, como datos de entrenamiento insuficientes, suposiciones incorrectas hechas por el modelo o sesgos en los datos utilizados para entrenar el modelo, sin la posibilidad de contradecir los resultados, pues como se explicó, las herramientas de inteligencia artificial son entrenadas por personas, lo que puede introducir algún

tipo de sesgo en ellas y producir resultados incorrectos o “alucinaciones”.

#### **4.4 Responsabilidad difusa en las decisiones de valoración asistida por Inteligencia artificial.**

Este concepto se refiere al “[...] Fenómeno sociopsicológico que disminuye la intención de un individuo de ser responsable de una acción o inacción ya sea realizada por otros observadores o testigos” (Academia Lab, 2025). De esto se sigue que la toma de decisiones de un juez guiado por Inteligencia artificial tiene su problema en donde quién es responsable de qué resultado se alcanza.

Aquí los usuarios de la Inteligencia artificial tienen que tomar una decisión. Esto es, deben decidir como asumir responsabilidades. Esto se debe a la participación de múltiples actores en la mayoría de estas tecnologías: desarrolladores; proveedores de software; usuarios; profesionales que revisan recomendaciones sobre la herramienta; incluso personas que proporcionaron datos al sistema. Debido a esto, la responsabilidad se vuelve difícil de aclarar, ya que el daño causado no es solo culpa del algoritmo (Bleher, 2022, p.750).

Sin embargo, tal escenario confunde la tarea verificar quién es responsable del daño, ya que no es posible convertir a la Inteligencia artificial en un sujeto, pues esta herramienta, tiene atrás, una decisión humana. Este desafío es trascendental en la valoración de pruebas.

Por lo tanto, no solo deben establecerse mecanismos de control, sino también

marcos legales claros para definir y regular quiénes deben hacerse cargo de la responsabilidad de los efectos de la Inteligencia artificial. Esto es fundamental en la práctica jurisdiccional, pues la valoración de las pruebas, aunque puede ser auxiliada por la IA, la responsabilidad siempre debe ser de las personas juzgadoras.

#### **4.5 Delegación indebida de funciones jurisdiccionales.**

La utilización cada vez mayor de la IA como herramienta de decisión presenta un dilema importante: ¿hasta qué punto se pueden transferir funciones integradas en el juicio humano a las máquinas?

En respuesta a ello, en trabajos de la vida diaria, como investigaciones escolares o documentales, hay puntos de vista que indican que es posible incluir máquinas en gran parte de ellas. Sin embargo, en el ámbito de la impartición de justicia, la respuesta es contundente: no es posible hacerlo todo con la ayuda de las máquinas porque las máquinas no tienen empatía, responsabilidad moral, solo los humanos la tienen. Estas herramientas siempre deben ser supervisadas (equipo de Lara AI, 2025).

Un ejemplo de las posibles consecuencias de la delegación inapropiada de jurisdicción en los procesos judiciales es la sentencia dictada por un tribunal de Argentina, en la que se invalidó una sentencia emitida por un juez en un asunto penal, al encontrar que había utilizado un sistema de Inteligencia artificial generativa para redactar parte del fallo, pues en ella se redactó de manera textual que: “Aquí está el punto IV reeditado, sin comillas y listo para copiar y pegar” con lo

cual se acreditó directamente a un asistente de IA, lo cual fue crucial ya que el Tribunal para declarar la sentencia nula y sin efecto (Diario Constitucional, 2025).

Como se ve, en la función jurisdiccional, sobre todo en la valoración de pruebas, es fundamental que las personas juzgadoras, no deleguen funciones a la inteligencia artificial; siempre deben revisar personalmente sus resoluciones.

Ahora bien, independientemente de lo anterior, es importante destacar que los desafíos antes reseñados, no operan de manera aislada, se relacionan en conjunto y pueden potenciarse entre sí; por ello su análisis requiere una respuesta desde la gobernanza judicial, atendiendo no solo a un problema individual, sino a un impacto estructural, el cual se hará a continuación.

### **5. Propuestas de gobernanza judicial para el control del uso de inteligencia artificial en la valoración de pruebas.**

Los desafíos descritos, ponen en evidencia que la utilización de la Inteligencia artificial en la valoración de las pruebas en los procesos judiciales requieren mecanismos de control para aprovechar las ventajas sin poner en riesgo el derecho a un debido proceso.

Por tanto, con base en lo narrado en este trabajo y desde el punto de vista de un garantista de los derechos humanos, se propone que nunca se debe permitir que la tecnología supere a los humanos; debe mantenerse en manos de jueces, utilizándola junto con la evaluación humana

y el debido proceso como su objeto o medio de control (Torres, 2017, p.4).

Asimismo, se sugiere que las políticas públicas tengan como auxiliares a las herramientas de inteligencia artificial en la evaluación de pruebas en el proceso judicial, pero siempre, bajo los parámetros que se proponen en seguida.

#### **5.1 Revisión humana forzosa en las decisiones asistidas por IA.**

Con base en el derecho al debido proceso, pero principalmente desde una perspectiva de derechos humanos, y como una condición previa, el juez debe asumir el trabajo indelegable de interpretar las pruebas. El juez no puede permitirse ignorar los sesgos algorítmicos y la opacidad y debe monitorear continuamente el uso de herramientas de inteligencia artificial. Y para eso necesitan capacitación en entender y explicar ese entendimiento, e incluso en no usarlo o descartar los resultados. (II.2o.C.9 K (11a.), INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA EN PROCESOS JUDICIALES. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA SU USO ÉTICO Y RESPONSABLE CON UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Undécima Época, 22 de agosto de 2025).

#### **5.2 Transparencia o nitidez algorítmica.**

Los poderes judiciales de las entidades federativas de nuestro país necesitan impulsar el desarrollo de herramientas de IA, teniendo en cuenta el derecho de contradicción pues estas deben permitir a sus usuarios ver qué datos se utilizan, en qué sistemas se encuentran, qué errores cometen

y cuáles son sus limitaciones, de modo que se dediquen recursos a desarrollar una tecnología transparente que sea tan clara que uno pueda ver claramente la forma en que llegan a su conclusión y también qué límites impone (Sampaio, 2025).

### **5.3 Regulación normativa del uso de la IA en procesos jurisdiccionales.**

La gobernanza debe promover el establecimiento de normas éticas -para promover la honestidad y el uso responsable - y operativas- que regulen cómo, dependiendo de la fase en un proceso, se debe controlar la voluntad de las herramientas y cómo se utilizarán o eliminarán- para que haya un debido proceso y seguridad jurídica que garantice la correcta aplicación. (CEPAL, 2025).

### **5.4 Capacitación de los operadores en el proceso.**

Todo el personal involucrado en un proceso judicial (jueces, secretarios, defensores, fiscales, entre otras personas.) debe ser instruido obligatoriamente. Sin embargo, este aprendizaje no solo debe considerarse un requerimiento técnico; sino también en parte de la garantía del debido proceso, es decir, es un derecho humano ser juzgado por una persona con la enseñanza adecuada, el conocimiento de en qué consisten las herramientas de IA, cómo funcionan, los riesgos asociados con su uso, pero más importante aún, las ventajas potenciales que tendrán en la administración de justicia, a saber, como herramientas que ayudan en la valoración de medios de convicción.

Las propuestas anteriores, constituyen soluciones para la gobernanza judicial, con la finalidad sobre preservar la

legitimidad, pero, sobre todo, la realidad en las decisiones de un juez cuando se introducen herramientas de inteligencia artificial. No deben entenderse como medidas independientes, sino como un todo articulado que busca equilibrar a la tecnología con los derechos humanos. Es necesario implementar todas las medidas mencionadas en conjunto para garantizar el uso responsable de la tecnología en la valoración de las pruebas en los procesos judiciales.

## **6. Conclusiones**

El uso de la inteligencia artificial como herramienta en la valoración de las pruebas es uno de los desafíos más relevantes para la gobernanza judicial.

Ciertamente, la IA es una oportunidad para auxiliar a los jueces para valorar pruebas porque filtra grandes cantidades de datos, automatiza tareas tediosas ahorrando tiempo y recursos; puede identificar patrones entre individuos, y/o grupos, entre otras situaciones; sin embargo, su uso no puede hacerse al margen del debido proceso.

El análisis desarrollado permite constatar que es posible incluir a la inteligencia artificial, como un instrumento para valorar pruebas en un proceso; siempre y cuando existan directrices de gobernanza judicial logren hacer un equilibrio entre la tecnología y derechos humanos, toda vez que, como se evidenció, el uso de la inteligencia artificial tiene problemas. Por ello, su uso sin controles adecuados puede comprometer la valoración de la prueba, pues las resoluciones no estarían

debidamente motivadas, pero sobre todo el derecho de los justiciables al debido proceso y a la correcta valoración de la prueba.

Con base en lo anterior y desde una postura que busca garantizar los derechos humanos, se sostiene que la inteligencia artificial sólo debe usarse como instrumento para auxiliar a los juzgadores a valorar las pruebas y nunca debe sustituir la función jurisdiccional, para no comprometer la debida motivación que debe tener una sentencia, pero sobre todo el derecho humano al debido proceso.

En este contexto, la gobernanza judicial enfrenta el desafío de diseñar marcos normativos, éticos y técnicos que orienten el uso responsable de estas tecnologías. Se debe tener claro, que la supervisión humana es forzosa, y no puede delegarse a máquinas, pues solo los seres humanos tienen libre albedrío; debe haber nitidez algorítmica, y sobre todo se deben implementar la capacitación continua de operadores jurídicos, como garantía de un debido proceso, para evitar errores en la valoración de la prueba que limiten derechos humanos.

En conclusión, la inteligencia artificial puede contribuir a la impartición de justicia, siempre y cuando se prepondere la actuación humana del juez y la protección de los derechos humanos, especialmente el de debido proceso.

## Fuentes de información

- Academia Lab. (2025). Difusión de la responsabilidad. Recuperado el 9 de diciembre de 2025, de <https://academia-lab.com/enciclopedia/difusion-de-la-responsabilidad/>
- Alteryx. (s. f.). Alteryx One: Pon los datos y la IA al servicio de tu negocio. <https://www.alteryx.com/es/>
- Amazon Web Services. (s. f.). ¿Qué es un chatbot? <https://aws.amazon.com/es/what-is/chatbot/>
- Bleher, H., & Braun, M. (2022). Responsabilidad difusa: atribuciones de responsabilidad en el uso de sistemas de apoyo a la toma de decisiones clínicas impulsados por IA. *AI Ethics*, 2, 747–761. <https://doi.org/10.1007/s43681-022-00135-x>
- Castellano, P. S. (2021). Inteligencia artificial y valoración de la prueba: las garantías jurídico-constitucionales del órgano de control. *THEMIS Revista de Derecho*, 79, 283–297. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/24878/24922>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025, 1 de diciembre). Gobernanza de la IA: CEPAL plantea equilibrio entre innovación y regulación en México Digital Summit 2025. <https://www.cepal.org/es/notas/gobernanza-la-ia-cepal-plantea-equilibrio-innovacion-regulacion-mexico-digital-summit-2025>
- Consejo de la Judicatura Federal. (s. f.). Editoriales: Gestión judicial. Escuela Nacional de Formación Judicial. Recuperado el 5 de diciembre de 2025, de <https://escuelajudicial.oaj.gob.mx/v2/pages/Editoriales/Publicaciones/GestionJudicial.aspx>
- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2023). Aplicaciones de inteligencia artificial en los poderes judiciales [Informe]. <https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2023-08/Aplicaciones%20de%20Inteligencia%20Artificial%20en%20los%20Poderes%20Judiciales.pdf>
- Diario Constitucional. (2025, 17 de octubre). Tribunal argentino anula sentencia por uso indebido de IA en redacción judicial. <https://www.diarioconstitucional.cl/2025/10/17/tribunal-argentino-anula-sentencia-por-uso-indebido-de-ia-en-redaccion-judicial/>
- Epstein, S. (2025, 29 de noviembre). AI should advise – humans should decide [Entrada de blog]. Finextra. <https://www.finextra.com/blogposting/30252/ai-should-advise---humans-should-decide>
- ESIC Business & Marketing School. (2024, agosto). ¿Qué es un sesgo algorítmico y cómo se produce? Ejemplos. ESIC Rethink. <https://www.esic.edu/rethink/tecnologia/que-es-un-sesgo-algorimico-y-como-se-produce-ejemplos>
- Expansión. (2025, 3 de diciembre). Meta usará tus chats con su IA para cambiar lo que ves en tu feed; esta es la única forma de evitarlo. <https://expansion.mx/tecnologia/2025/12/03/meta-usara-tus-chats-con-ia-para-cambiar-lo-que-ves-feed>
- Futrlí. (s. f.). Business forecasting & AI-

- powered insights. <https://www.futrli.com/>
- Google Cloud. (s. f.). ¿Qué son las alucinaciones de IA? <https://cloud.google.com/discover/what-are-ai-hallucinations?hl=es-419>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2014). Tesis 1a. CCCXV/2015 (10a.): Derecho al debido proceso. Su contenido. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2005716>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). Tesis I.4o.A.44 K (10a.): Pruebas. El objetivo del sistema de valoración libre es el esclarecimiento de los hechos.... Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021913>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2025). Tesis II.2o.C.9 K (11a.): Inteligencia artificial aplicada en procesos jurisdiccionales.... Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2031010>
- Jáuregui-Lobera, I., & Martínez-Quiñones, J. V. (2021). Oye Siri... Journal of Negative and No Positive Results, 6(10). [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2529-850X2021001001240](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2529-850X2021001001240)
- Kosinski, M. (2024, 29 de octubre). ¿Qué es la IA de caja negra y cómo funciona? IBM Think. <https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/black-box-ai>
- Lara AI Team. (2025, 18 de agosto). 5 errores al implementar la IA en recursos humanos. MeetLara.ai. <https://www.meetlara.ai/blog/5-errores-al-implementar-la-ia-en-recursos-humanos>
- LexisNexis Canada. (2025, 19 de febrero). Human oversight: The key to ethical AI adoption. <https://www.lexisnexis.com/blogs/en-ca/b/legal-ai/posts/ethical-consideration-ai-adoption-human-oversight>
- National Institute of Standards and Technology. (2025). AI risk management framework (AI RMF). <https://www.nist.gov/itl/ai-risk-management-framework>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2024). AI terms & concepts: AI system definition. <https://oecd.ai/en/wonk/definition>
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1689... Diario Oficial de la Unión Europea, L202, 1-152. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32024R1689>
- Parlamento Europeo. (2020, 8 de septiembre). ¿Qué es la inteligencia artificial y cómo se usa? <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20200827STO85804/que-es-la-inteligencia-artificial-y-como-se-usa>
- Ramírez Autrán, R. (2023). Sesgos y discriminaciones sociales de los algoritmos en inteligencia artificial: una revisión documental. Entretextos, 15(39), 1-17. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9380872.pdf>
- Sampaio, R. C. (2025, 10 de octubre). La paradoja de la transparencia en el uso de la IA generativa en la investigación académica. SciELO en Perspectiva. [Universita Ciencia](https://blog.scielo.org/es/2025/10/10/la-paradoja-de-la-transparencia-en-el-uso-de-la-</a></p></div><div data-bbox=)

ia-generativa-en-la-investigacion-academica/

- Suárez Xavier, P. R. (2025). Justicia algorítmica y proceso civil: ¿puede la IA valorar la prueba en apelación? *IUS ET SCIENTIA*, 11(1), 32-53. <https://doi.org/10.12795/ IESTSCIENTIA.2025.i01.02>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s. f.). Página oficial. <https://www.scjn.gob.mx/>
- Tirant lo Blanch. (s. f.). Sof-IA: Inteligencia artificial jurídica [Plataforma web]. Tirant Prime. <https://prime.tirant.com/mx/sofia/>
- Torres Ávila, J. (2017). La teoría del garantismo: poder y constitución en el Estado contemporáneo. *Revista de Derecho*, 47, 138-166. <https://www.redalyc.org/journal/851/85150088005/html/>
- Universidad Iberoamericana. (2023, 23 de agosto). ¿Qué es la inteligencia artificial y cómo permea en nuestra vida cotidiana? *IBERO Prensa*. <https://ibero.mx/prensa/que-es-la-inteligencia-artificial-y-como-permea-en-nuestra-vida-cotidiana>
- Watermarkly. (s. f.). Blur face: How to blur face in photos quickly. <https://watermarkly.com/es/blur-face/>